



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.magap.gov.ec

RESOLUCIÓN No. 528 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección."*;

Que, el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa para los procesos de comunicación social, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que, mediante Memorando No. 12-A MAGAP/UNISA, de fecha 11 de mayo de 2010, el Ing. Diego Velástegui, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, solicita autorización al señor doctor Ramón L. Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el lanzamiento de la campaña de difusión de la UNISA, la cual comprende: ejecución, producción de cuñas, spot para TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de productos comunicacionales y alternativos que comprende la mencionada campaña, así como su difusión en radio, prensa y televisión;

Que, mediante Memorando No. 206 MAGAP, de fecha 25 de mayo de 2010, el señor Ministro del MAGAP, doctor Ramón L. Espinel se dirige a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray, para disponerle el apoyo para el proceso de ejecución y lanzamiento de la Campaña de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, el mismo que incluye: ejecución, producción de cuñas, spot para TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alternativos que demande la mencionada campaña, así como la difusión del Programa descrito en los medios comunicacionales como radio, prensa y televisión;

Que, mediante Memorando No. 94 UNISA/MAGAP, de fecha 3 de agosto de 2010, el Director de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, Ing. Diego Velástegui, solicita al Director de Recursos Financieros emita la certificación de fondos por el valor de US

\$200,000,00 (Doscientos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para la ejecución y lanzamiento de la Campaña de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, el mismo que incluye: ejecución, producción de cuñas, spot para TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alternativos que demande la mencionada campaña, así como, la difusión del Programa descrito en los medios comunicacionales como radio, prensa y televisión;

Que, mediante memorando No. 1496 DGRF/AP, de fecha 17 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, en atención al memorando No. 94/UNISA/MAGAP, emite la certificación presupuestaria con cargo a las Partidas No. 360-9999-0000-22-000-026-001-730207-0000-001-0000-0000 denominada "*Difusión, Información y Publicidad*", por el valor de US \$ 160.000,00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-000-026-001-730807-0000-001-0000-0000 por el valor de US \$40.000,00 (Cuarenta Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) denominada "*Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicidad*" con la finalidad de cubrir los gastos que demande la para la ejecución y lanzamiento de la Campaña de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, el mismo que incluye: ejecución, producción de cuñas, spot para TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de todos los productos comunicacionales y alternativos que demande la mencionada campaña, así como la difusión del Programa descrito en los medios comunicacionales como radio, prensa y televisión;

Que, mediante Memorando No. 135 UNISA-MAGAP, de fecha 3 de septiembre de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, Ing. Diego Velástegui, se dirige a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray, para solicitar la realización de material de difusión para la UNISA de conformidad a las políticas del MAGAP y de la Presidencia de la República, de acuerdo al cuadro de rubros y cantidades incorporadas al mencionado memorando;

Que, mediante memorando No. 443 MAGAP, de fecha 7 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray, se dirige al Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, Ing. Diego Velástegui, para informarle que en atención al memorando No. 135 UNISA-MAGAP de fecha 3 de septiembre de 2010, la Dirección de Comunicación, aprueba los artes para el material de difusión que requiere la UNISA, los mismos que han sido previamente revisados y aprobados por la Presidencia de la República;

Que, mediante Memorando N° 141 MAGAP, de fecha 9 de septiembre de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, se dirige al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel, solicitando autorización para que la empresa Comercializadora Internacional Flores "COMERFLOR C.A.", participe en el proceso para la campaña de comunicación de la UNISA para la ejecución, producción de cuñas, spot para TV, diseño, diagramación, artes y elaboración de productos comunicacionales y alternativos que comprende la mencionada campaña, así como su difusión en radio, prensa y televisión, lo que es aprobado por la máxima autoridad del MAGAP mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante Memorando No. 330 MAGAP, de fecha 17 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel, se dirige a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, para disponerle que remita a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la documentación necesaria para que se inicie el proceso de contratación con la empresa aprobada en el memorando No. 141 MAGAP de 9 de septiembre de 2010, la misma que proveerá al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, los servicios de impresión y

realización del material de difusión para la UNISA;

Que, mediante Memorando No. 148 UNISA/MAGAP de fecha 24 de septiembre de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, Ing, Diego Velástegui, se dirige a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray, para entregar los Términos de Referencia (TDRs) para la contratación de impresión y elaboración de material publicitario con la empresa Comercializadora Internacional Flores "COMERFLOR C.A.";

Que, mediante memorando No. 489 DCS-10 de fecha 24 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray, se dirige al Subsecretario de Asesoría Jurídica, doctor José Alberto Peñaherrera, para solicitarles el inicio de la contratación con la empresa Comercializadora Internacional Flores "COMERFLOR C.A.", la que proveerá al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de productos promocionales y material de publicidad para difundir la implementación del Seguro Agrícola orientado a la agricultura familiar y campesina, para lo cual adjunta los TDRs y los demás documentos necesarios para el inicio del mencionado proceso;

Que, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión; y,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos. 88 y 89 numeral 2 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante el Procedimiento de Régimen Especial No. CDP-MAGAP-018-2010 la Contratación Directa para el lanzamiento de la campaña de difusión de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, la cual comprende la elaboración de productos comunicacionales.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa Comercializadora Internacional Flores "COMERFLOR C.A.", a fin de que presente su oferta para la elaboración de productos comunicacionales.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

Art.4.- Una vez realizado el trámite respectivo, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deléguese a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano el seguimiento del presente proceso desde su inicio hasta la presentación del informe técnico-económico para de ser conveniente contratar a la empresa Comercializadora Internacional Flores

"COMERFLOR C.A." o en su defecto declarar desierto el procedimiento.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Quito, 15 OCT 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MAGAP